

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

BOP-A-2024-5242

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor, mediante transferencia de créditos, entre aplicaciones de distinta área de gasto.

## ANUNCIO

Certificado por la Secretaría-Intervención de la exposición a público del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor, mediante transferencia de créditos, entre aplicaciones de distinta área de gasto, así como la no presentación de alegaciones en tiempo y forma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL se considera definitivamente aprobado con el siguiente detalle:

## Alta en Aplicación de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Disponibles	Transf. Crédito	Créditos finales
Progr	Econ					
151	60900	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución.- Inv. nuevas infraestructuras	0,00 €	6.000,00 €	20.130,73 €	26.130,73 €
231	46200	Transf. Ayto. Utiel (Valencia) Donación DANA	0,00 €	0,00 €	300,00 €	300,00 €
321	62500	Instalación cocina comedor	6.000,00 €	0,00 €	450,00 €	6.450,00 €
337	60903	Instalaciones de ocupación del tiempo libre-Piscina Fase 4	102.925,86 €	102.925,86 €	650,00 €	103.575,86 €
342	62300	Alumbrado pabellón municipal	0,00 €	0,00 €	8.133,58 €	8.133,58 €
342	63200	Reparación y conservación pista de padel	0,00 €	0,00 €	1.144,35 €	1.144,35 €
				<b>TOTAL</b>	<b>30.808,66 €</b>	<b>145.734,52 €</b>

Esta modificación se financia con bajas de otras partidas:

Código Seguro de Verificación (CSV): 4C63 6FF4 D703 A85D 2903 Fecha Firma: 27-12-2024 07:57:55  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**Baja en Aplicación de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos Iniciales</b>	<b>Créditos Disponibles</b>	<b>Transf. Crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr</b>	<b>Econ</b>					
425	46200	Aportación Subvención Reto Demográfico 2024	14.364,31 €	14.364,31 €	-14.364,31 €	0,00 €
231	63200	Reparación y adaptación edificio Plaza Santa Cecilia	30.000,00 €	15.000,00 €	-15.000,00 €	0,00 €
338	48002	Fiestas populares y festejos-subvención coto caza San Antón	400,00 €	400,00 €	-400,00 €	0,00 €
922	46600	Coordinación y organización institucional-Asociación ELAS	1.500,00 €	1.044,35 €	-1.044,35 €	0,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>-30.808,66 €</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia de crédito o insuficiencia de éste en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a esa finalidad específica.
- c) La existencia de fondo de Contingencia para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Castil de Campos, 26 de diciembre de 2024.– El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.

